

3. Despacho del Viceministro Técnico

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7ª N° 8—68, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C. Cundinamarca



Radicado: 2-2023-045392
Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023 17:58

Radicado entrada
No. Expediente 38077/2023/OFI

Asunto: Respuesta cuestionario — Proposición 12 de 2023.

Respetado Secretario:

En atención a la comunicación del asunto, por la cual se cita a un debate de control político que tiene por objeto informar sobre el estado de las actividades, resultados y la ejecución del Programa de Gobierno durante este primer año, atentamente me permito informarle que, de su revisión, se encontró que las preguntas 4, 6 (parcialmente) y 8 (parcialmente) del cuestionario dirigido a esta Cartera comprenden temas que son competencia de otras entidades del Gobierno nacional, razón por la cual se trasladaron a través de los oficios que se adjuntan al presente y en la distribución que se indica a continuación:

- **Programa Banca de las Oportunidades:** Pregunta 4 (RAD 2-2023-041728 de 09/08/2023)
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** Preguntas 6 (RAD 2-2023-041808 del 09/08/2023) y 8 (RAD 2-2023-041739 de 09/08/2023 y 2-2023-041808 del 09/08/2023).

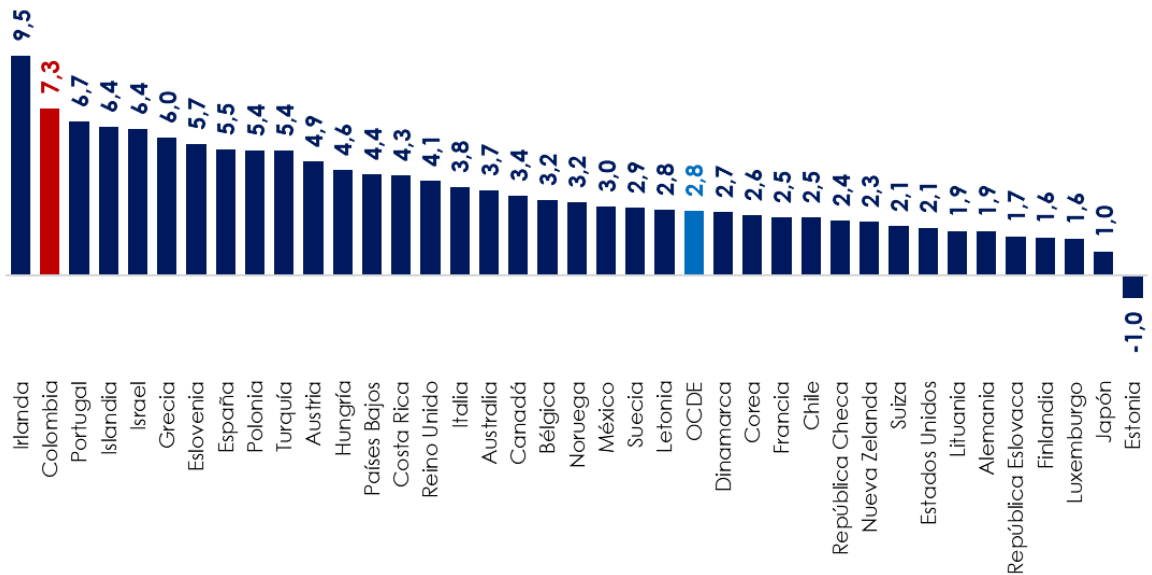
Hecha la anterior aclaración, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en el ámbito de sus competencias, responde en los siguientes términos:

“1. ¿Cuál ha sido el crecimiento de la economía colombiana en el 2022? Conforme a esta pregunta sírvase comparar el crecimiento de la economía colombiana con los desempeños de los 38 países miembros de la OCDE.

Respuesta: en 2022, Colombia presentó un crecimiento económico de 7,3%, explicado por el favorable dinamismo económico de los sectores de la gran rama de comercio (11,1%), la industria manufacturera (9,8%) y las actividades artísticas y de entretenimiento (39,9%) que, en conjunto, contribuyeron con el 58% del crecimiento observado de ese año. Este resultado posicionó a Colombia como la segunda economía de la OCDE con mejor desempeño económico en 2022, solo por debajo de Irlanda, la cual creció 9,5% en el mismo periodo. Así mismo, el crecimiento del país estuvo 4,5 puntos porcentuales por encima del crecimiento promedio de los países miembros de la OCDE.

Continuación oficio

Gráfico 1. Crecimiento económico de 2022 para los países miembros de la OCDE



Fuente: OCDE. Cálculos: DGPM-MHCP

"2. ¿Cuánto se ha apreciado el peso colombiano durante el periodo del actual Gobierno?"

Respuesta: entre el 7 de agosto de 2022 y el 8 de agosto de 2023, la tasa de cambio pasó de \$4.337 a \$4.078, registrando una apreciación de 5,98%. Por otro lado, desde alcanzar un máximo de \$5.061 el 7 de noviembre de 2022, la tasa de cambio de Colombia ha registrado una apreciación de 19,4%, superior a la apreciación promedio de los principales países de América Latina en ese mismo periodo (7,4%).

"3. ¿Cuál ha sido el balance de la inversión extranjera durante el periodo del actual Gobierno?"

Respuesta: los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) al país se han mantenido dinámicos desde la segunda mitad del año anterior. Según los datos de la balanza de pagos del Banco de la República, entre el tercer trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023 (periodo del actual Gobierno), los flujos de IED al país registraron una cifra acumulada de USD \$11.303 millones, mostrando un incremento de 12,0% frente al mismo periodo del año anterior (tercer trimestre de 2021 a primer trimestre de 2022), cuando la IED total llegó a USD \$10.090 millones. Lo anterior estuvo explicado, principalmente, por un incremento de 86,7% en la IED del sector de petróleo en el mismo periodo, y un aumento de 3,2% en el resto de los sectores económicos.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
m/bi HnFd 2AJT njNi F3mH LgeP 5VU=

Continuación oficio

Por otro lado, con datos de la balanza cambiaria del Banco de la República, que cuenta con una metodología de contabilidad diferente a la de balanza de pagos, se observa que durante el segundo trimestre del 2023¹ el dinamismo que ha mostrado la IED en trimestres anteriores se mantuvo. En particular, la IED acumulada en el segundo trimestre de 2023 fue de USD \$4.655 millones, registrando un crecimiento de 27,5% en relación con el nivel registrado en el segundo trimestre del año anterior (USD \$3.650 millones). Por otro lado, en abril de 2023, la IED de la balanza cambiaria registró el nivel histórico más alto para cualquier mes, ubicándose en USD \$1.952.

"5. ¿Cómo avanzan las estrategias de Gobierno Corporativo, el fortalecimiento de la esfera pública y la protección de los activos de la Nación?"

Respuesta: Esta Cartera a través de la Dirección General de Participaciones Estatales (DGPE) y en cumplimiento del mandato establecido en el Decreto 2384 de 2015², ha trabajado constantemente en el fortalecimiento de la estrategia global de activos de la Nación. Así mismo, bajo la política de propiedad estatal para las empresas del Estado consignada en el Documento CONPES 3851 de 2015³, se hace un seguimiento riguroso, entendido como el conjunto de normas y principios de gobierno corporativo que tienen por finalidad lograr los objetivos allí planteados tales como:

- Establecer procesos y directrices para el funcionamiento robusto de las juntas directivas.
- Implementar buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Generar normativa para competir en igualdad de condiciones con las empresas privadas.
- Fortalecer las prácticas de transparencia.
- Desarrollar reportes de gestión y sostenibilidad bajo estándares internacionales.

Entre las actividades desarrolladas, se mantiene un direccionamiento estratégico que permite la generación de valor económico y social de las empresas como fin último, la gestión y seguimiento del desempeño del portafolio, la creación de holdings en el marco de fortalecer la institucionalidad de las empresas, , y acompañar los procesos de cofinanciación de Sistemas de Transporte para las ciudades.

En este sentido, el MHCP ha ejecutado una serie de acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura organizacional, el manejo de riesgos y la sostenibilidad en las empresas con participación estatal. La aplicación de las buenas prácticas de gobernanza contribuye no solo al fortalecimiento de la gestión operativa sino también es fundamental para la generación de mayor valor económico y social.

Al respecto, esta Cartera ha liderado diferentes acciones conducentes a implementar buenas prácticas de gobierno corporativo, sostenibilidad empresarial y transparencia para que cada instancia de gobierno tenga unos lineamientos y funciones claras, pero así mismo que haya una alineación entre los objetivos

¹ Se utiliza la balanza cambiaria del Banco de la República para analizar las cifras del segundo trimestre de 2023, teniendo en cuenta que las cifras de la balanza de pagos se encuentra disponible hasta el primer trimestre del año.

² Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

³ Documento CONPES 3851. "Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional". Consejo Nacional de Política Económica y Social. 23 de noviembre de 2015. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3851.pdf>

Continuación oficio

del Estado en su rol de accionista, las juntas directivas y la administración garantizando que haya continuidad en la consecución de los objetivos de la empresa.

Este trabajo se desarrolla a través de un proceso de toma de decisiones que involucra al Comité de Activos del MHCP, el cual es liderado por la Dirección de Participaciones Estatales. El trabajo mancomunado ha desarrollado estrategias que garanticen el cumplimiento de las directrices impartidas a la Dirección de Participaciones Estatales para establecer buenas prácticas de gobierno corporativo, monitorear las juntas directivas y evaluar su desempeño, preparar reportes de desempeño, elegir a miembros de junta, establecer lineamientos para toma de decisiones, entre otros. Estas actividades han permitido consolidar un proceso de mejora continua, superando los obstáculos presentados en el diagnóstico sobre gobierno corporativo en empresas con participación estatal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En sesiones del Comité de Activos, se aprueba la implementación de políticas uniformes aplicables a las empresas con participación estatal. Por ejemplo, la implementación del decálogo de buenas prácticas de gobierno corporativo; la aprobación de lineamientos para la elección de miembros de juntas directivas y revisor fiscal; el fortalecimiento del rol de presidente de la Junta Directiva y la propuesta de distribución de utilidades. Así mismo, se han implementado políticas generales de administración para la nominación de la alta gerencia y el fortalecimiento de las facultades de contratación en las empresas del sector eléctrico no listadas en bolsa. Para el 2023 y como en años anteriores, el Comité de Activos aprobó por unanimidad la propuesta para la distribución de utilidades para todas las empresas del portafolio del MHCP presentadas.

Frente al tema de juntas directivas, la Dirección de Participaciones Estatales adoptó y diseñó una herramienta de Evaluación Anual de Juntas Directivas con el objetivo de evaluar sus rendimientos tanto en su conjunto como a nivel individual, y fortalecer la estructura y funcionamiento de estos órganos colegiados. La evaluación se realiza a la junta directiva, a sus miembros, presidente, secretario de la junta, y al gerente/presidente de la Entidad. Los resultados sirven como insumo para la ratificación o movimiento de miembros de junta nominados por la Nación. Igualmente, los resultados son socializados y presentados a las diferentes juntas directivas o comités de gobierno corporativo para la elaboración de los respectivos planes de acción. La última de estas evaluaciones se realizó con corte a febrero del 2022 y se espera hacer una nueva evaluación correspondiente al primer semestre de 2023 durante el segundo semestre de este año.

Por otra parte, se han realizado importantes esfuerzos para actualizar los sistemas de información disponibles para las empresas con participación estatal y administrados por la DGPE, con el propósito de realizar seguimientos periódicos a su gestión financiera, operativa y estratégica. Para lograr lo anterior, el MHCP cuenta con dos (2) categorías en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Estas categorías, permiten llevar a cabo la labor de monitoreo, seguimiento y evaluación financiera, operativa y estratégica de las compañías del portafolio del MHCP y en los Sistemas de Transporte Masivo donde el Ministerio actúa como cofinanciador. La información se reporta trimestralmente para la categoría de "Indicadores e Información General" y anual para la categoría de "Proyecciones de Indicadores e Información General" por lo que durante el último año se han habilitado las categorías para los cierres trimestrales. En términos de seguimiento y monitoreo del desempeño de las empresas del portafolio, se ha logrado un progreso significativo. El Gobierno como accionista revisa en conjunto con las administraciones de las empresas la construcción de los presupuestos anuales,

Continuación oficio

planes estratégicos y proyecciones financieras de las mismas. Esta iniciativa viene acompañada de mecanismos de seguimiento adecuados para evaluar el desempeño trimestral de las empresas en comparación con sus objetivos financieros, operativos y estratégicos de cada período. Para el 2023, las empresas han reportado información de los primeros dos (2) trimestres del año, los cuales son insumos para el proceso de seguimiento realizado por la DGPE.

Así mismo, anualmente se desarrolla el informe con las descripciones y avances de las empresas con participación estatal y Sistemas de Transporte Masivo en materia de gestión, gobierno corporativo, y avances del sector. En estos documentos se detalla el objeto, la situación y desempeño de las empresas en las cuales la Nación tiene participación, cumpliendo el marco de buenas prácticas y transparencia propuestas por la OCDE. Así, se han publicado los Reportes Anuales de Empresas de la Nación de 2019, 2020, 2021 y 2022. Dichos documentos se encuentran disponibles para consulta ciudadana en la página del MHCP⁴.

A través de la Cooperación Suiza en Colombia, la DGPE logró el apoyo de la reconocida Organización No Gubernamental internacional Global Reporting Initiative (GRI), la cual capacitó al equipo de la DGPE y a 32 empresas del portafolio en un programa para mejores prácticas en materia de derechos humanos, divulgación de información y sostenibilidad en las empresas. Este proyecto permitió a las empresas identificar los temas relevantes de sostenibilidad que deben gestionar para maximizar su contribución al desarrollo sostenible. Este proceso de sostenibilidad aborda tres (3) dimensiones: la dimensión económica relacionada con la generación de valor; la dimensión ambiental, relacionada con el uso que hace de los recursos naturales y la dimensión social, asociada al relacionamiento con todos los grupos de interés. A la presente fecha, 20 empresas han realizado reportes con estándares GRI para el año 2022.

En conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se expidió el Decreto 1510 de 2021⁵ que estableció reglas para la gestión de la propiedad de la Nación y de las entidades territoriales en empresas y sociedades, con la finalidad de generar valor económico y social, garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos de inversión y fomentar mejores prácticas de gobierno corporativo. Dicho decreto recopiló las prácticas establecidas en el decálogo y las directrices planteadas en el comité de activos, entre otras buenas prácticas. Además, establece la importancia de desarrollar códigos de propiedad para fortalecer la aplicación de los lineamientos estratégicos de la Nación en la participación estatal. Así, el Gobierno establece un marco para las empresas del orden nacional que tengan derechos de propiedad en empresas y sociedades y de carácter optativo para las entidades territoriales.

Así mismo, el MHCP tomó acción a través de la Dirección de Participaciones Estatales para iniciar las gestiones necesarias a lo largo del año 2022 y crear el "Código de Propiedad Ministerio de Hacienda y Crédito Público" aprobado en el Comité de Activos del 15 de diciembre de 2022⁶. Como indica el Decreto

⁴ Disponibles en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_participacionesestatales

⁵ Por el cual se adicionan los capítulos 3, 4, 5, 6 y 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público,

⁶ Disponible en:

Continuación oficio

1510 de 2021, este documento debe contener como mínimo los lineamientos generales relacionados con la gestión financiera, planificación, gestión de riegos, política de sostenibilidad, gestión social y criterios de buenas prácticas de gobierno corporativo que permitan desarrollar un mejor direccionamiento del estado como propietario. Este Código se convierte así en una carta de navegación para que esta Cartera pueda fijar expectativas de administración y gestión tanto en sus empresas, así como en sus filiales. Para tal fin, se revisaron todos los lineamientos de mejores prácticas de gobierno corporativo y procesos de seguimiento estratégico, planificación, gestión de riesgo, entre otros previamente gestionadas por la DGPE. Posteriormente, se desarrolló el documento complementado con las disposiciones establecidas por la OCDE con directrices y principios sobre buenas prácticas de gobierno corporativo y se fortaleció el proceso de revisión del documento con un grupo de asesores externos. Durante el 2023 la DGPE ha realizado las capacitaciones y comunicaciones pertinentes a las empresas y a los gestores de propiedad para que tengan pleno conocimiento de las expectativas que la nación tiene frente a la gestión de las empresas.

Finalmente, la Dirección de Participaciones Estatales está en constante comunicación con organismos multilaterales para identificar las mejores prácticas de gobierno corporativo. Por ejemplo, la citada Dirección General participa en las actividades de la OCDE donde se entregan recomendaciones sobre las buenas prácticas de gobierno corporativo y se reportan los avances en la implementación de dichas prácticas en las empresas bajo los principios de gobierno corporativo de la OCDE/G20 y las directrices de gobierno corporativo para empresas estatales. A lo largo del 2022 se contribuyó activamente en la actualización de los principios de gobierno corporativo de la OCDE/G20, que fueron aprobados en el Consejo de Ministros de la OCDE. Igualmente, en el evento llevado a cabo en marzo de 2023, se entregaron insumos para la actualización de las directrices de gobierno corporativo para Empresas Estatales y se dieron recomendaciones frente al capítulo asociado a la sostenibilidad en el gobierno corporativo. Dicho documento está en su segunda revisión.

Todas estas acciones han permitido avanzar en las estrategias de gobierno corporativo, el fortalecimiento de la esfera pública y la protección de los activos de la Nación.

"6. En el marco de la Reforma Tributaria para la Equidad y la Justicia Social aprobada en el Congreso, ¿cuál es el recaudo esperado para el cierre de 2023? Y en referencia a la ejecución presupuestal de las Entidades Nacionales, ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"

Respuesta: para el cierre de la vigencia 2023, el recaudo esperado de la Ley 2277 de 2022⁷ asciende a \$17.525 miles de millones, equivalentes a 1,1% del PIB. Por otra parte, en lo que se refiere al balance de ejecución presupuestal, se adjunta al presente documento un archivo Excel en el cual se presenta la siguiente información:

- a. Reporte de ingresos, el cual contiene el recaudo al cierre de esta vigencia;

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-224648%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

⁷ Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

Continuación oficio

- b. Reporte de gastos, donde se detalla cada una de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación con su respectiva ejecución acumulada al mes de julio de 2023.

Es de anotar que en la anterior información no se incluyen los recursos derivados de la adición presupuestal que fue recientemente aprobada por el Congreso y sancionada mediante la Ley 2299 de 2023⁸ y el Decreto 1234 de 2023⁹.

Finalmente, en lo que se refiere a las estrategias y medidas para incentivar una mayor ejecución durante el trimestre del 2023, como se mencionó anteriormente, dicho extracto fue trasladado por competencia al DNP a través de oficio que se adjunta al presente.

"7. ¿Cuáles son los avances en los programas de finanzas verdes, estrategias integradas para favorecer la protección de los ecosistemas y el desarrollo de bonos de carbono y su mercado?"

Respuesta: dado que tanto el cambio climático y el declive global de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos representan un riesgo para el desarrollo, Colombia, como país megadiverso, trabaja para preservar su enorme riqueza en ecosistemas, biodiversidad y recursos hídricos dado su valor intrínseco y los servicios ambientales que proporciona para Colombia y el mundo.

Colombia cuenta con un gran potencial en materia ambiental y una excelente trayectoria crediticia, dos características que convierten al país en un referente importante para hacer uso de instrumentos financieros innovadores que ayuden a combatir el cambio climático. Lo anterior le ha permitido al país ser pionero en la formulación e implementación de metodologías e instrumentos novedosos como la Taxonomía Verde¹⁰ y las emisiones de bonos verdes, que recibieron el premio al mejor bono verde del año en 2022.

Teniendo en cuenta que los esfuerzos de mitigación y de adaptación requeridos tendrán un costo significativo y la capacidad económica y financiera del país es limitada, es importante crear mecanismos que permitan canalizar más recursos para cumplir los compromisos ambientales dentro de un marco de sostenibilidad y estabilidad fiscal aprovechando las ventajas comparativas del país en términos de bosques y fuentes hídricas y en línea con la estrategia de transformación productiva del Gobierno nacional.

Es por ello que en esta Cartera se avanza en el desarrollo del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Hacienda (PIGCCSH), que incorpora un conjunto amplio de instrumentos y acciones que le permitirán al Gobierno nacional financiar la estrategia de cambio climático y ambiental del país.

⁸ Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023

⁹ Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023

¹⁰ La Taxonomía Verde es un sistema de clasificación para actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales al logro objetivos ambientales, que responden a los compromisos, estrategias y políticas trazadas por el Gobierno colombiano en materia ambiental.

Continuación oficio

I. Instrumentos económicos y financieros para el cambio climático y el uso sostenible de la biodiversidad

1. **La Taxonomía Verde de Colombia es la herramienta transversal que permitirá direccionar las inversiones, tanto públicas como privadas, hacia la consecución de las metas climáticas y ambientales del país.** Esta política define unos criterios y estándares que permiten identificar las actividades y sectores estratégicos que contribuirán a lograr los objetivos planteados. El MHCP presentó en julio de 2023 una propuesta a la Mesa Interinstitucional de Taxonomía Verde para formalizar la gobernanza de la Taxonomía y avanzar en el proceso de actualización.
2. **La revisión de la efectividad de los recursos fiscales, tanto beneficios tributarios como subsidios a sectores altamente contaminantes, permitirán ajustar los instrumentos en línea con el cumplimiento de los objetivos ambientales.** La transformación de la economía a una baja en emisiones de carbono requiere que la política fiscal, ya sea mediante los ingresos y/o el gasto, contribuya a desincentivar las actividades contaminantes y estimule aquellas que permiten hacer frente al cambio climático en línea con la política de reindustrialización del Gobierno nacional. En la ya citada ley 2277 de 2022, se amplió el alcance del impuesto al carbono, se creó un impuesto a los plásticos de un solo uso y se incrementó la tributación a industrias altamente contaminantes, como el carbón y el petróleo. En dicha reforma tributaria se incluyen tres modificaciones al impuesto al carbono: (i) incluye el carbón dentro de los combustibles gravados, (ii) modifica la destinación del impuesto para financiar iniciativas ambientales a través del Fondo para la sustentabilidad y la resiliencia climática -Fonsurec- y (iii) establece que el mecanismo de no causación no podrá exceder el 50% del impuesto causado.
3. **La Ley 2294 de 2023¹¹ cambió la denominación del Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática (FONSUREC) al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.** Este Fondo tiene por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016¹².
4. **Se continuará con la emisión de bonos verdes para financiar acciones positivas con el medio ambiente.** El 13 de abril de 2023 se publicó el primer reporte de colocación de las emisiones vigentes de bonos verdes soberanos. En el Plan Financiero de 2023 se tiene prevista una siguiente emisión de bonos verdes en el mercado local por COP \$1 billón.
5. **Desarrollo de Asociaciones Público-Privadas (APP) para avanzar en los compromisos de sostenibilidad, gobernanza, adaptación y mitigación del cambio climático en los proyectos de infraestructura.** La Ley 2294 de 2023 en

¹¹ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

¹² Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Continuación oficio

su artículo 239 establece que se podrán desarrollar proyectos bajo esquemas de APP para el desarrollo social, económico, productivo y sostenible del país. Retomando la experiencia del MHCP y del país en materia de infraestructura, se avanzará en el desarrollo de esquemas APP para proyectos que propendan por la reducción de la pérdida de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, con el objetivo de movilizar recursos adicionales para cumplir las metas ambientales del país.

- 6. Desarrollo de Asociaciones Público-Populares (APPoC) para promover la participación de los sectores populares en obras y/o proyectos de infraestructura social, cuidado y conservación del medio ambiente, transición energética, entre otros.** Las APPoC son mecanismos colaborativos acordados donde principalmente las instituciones públicas suministran los materiales y el financiamiento, mientras las comunidades proveen su mano de obra, fuerza de trabajo, y también el conocimiento de las necesidades del territorio¹³. El artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 establece que las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos denominados APPoC hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria.

II. Estrategia internacional de financiamiento climático y ambiental

- 1. El logro de las metas ambientales requiere del esfuerzo mancomunado de la comunidad internacional tanto por el lado del ingreso como en el gasto.** En este sentido, el Gobierno nacional realizó en julio de 2023 la Primera Cumbre de Latinoamérica *"para una tributación global incluyente, sostenible y equitativa"*, con el fin de crear una plataforma regional donde uno de los temas priorizados para el primer año es la tributación ambiental.
- 2. Por otro lado, en la cumbre de París "Nuevo Pacto Financiero Global" realizada en junio de 2023, Colombia, con apoyo de Kenia y Francia, anunció la iniciativa para conformar una Revisión de Expertos globales sobre la relación entre deuda soberana, clima y naturaleza.**
- 3. Se debe promover una reforma al sistema financiero internacional que garantice una participación más equitativa de los países más vulnerables frente al cambio climático y con un potencial de captura de Gases de Efecto Invernadero.** Con el objetivo de ampliar la financiación otorgada por las instituciones financieras internacionales a los países en desarrollo, es necesario establecer un diálogo sobre las condiciones y necesidades de financiamiento global para alcanzar los objetivos climáticos y de conservación de ecosistemas con alto potencial de captura de emisiones. Una participación más equitativa de estos países y

¹³ Las APPoC podrían estar enfocadas en proyectos como Comunidades Energéticas, Programas de Basura Cero, Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador por medio del pago por servicios ambientales, entre otras.

Continuación oficio

la capitalización de los Bancos Multilaterales de Desarrollo para lograr un mayor flujo de financiación hacia países de ingresos bajo y medio es necesaria si se quiere alcanzar los objetivos globales. Para lograrlo, Colombia será el anfitrión de la cumbre internacional de bancos públicos de desarrollo "Finance in Common" en septiembre de este año la cual tiene como objetivo avanzar en la creación de nuevas alianzas para la próxima generación de financiación del desarrollo, y dar seguimiento a las conclusiones de la Cumbre de París "Nuevo Pacto Financiero Mundial".

4. **Colombia buscará atraer más recursos concesionales de fuentes internacionales para cumplir la estrategia de cambio climático del país.** Dar respuesta al desafío global que representa el cambio climático y la pérdida de biodiversidad requiere la acción coordinada de los gobiernos y demás actores clave. Para ello, la participación en los espacios internacionales es fundamental, en particular en el diálogo sobre los mecanismos de financiamiento para los países altamente vulnerables al cambio climático y que cuentan con un potencial de captura de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como Colombia. En este frente, Colombia logró a finales de enero de 2023 la aprobación, por parte del *Climate Investment Funds*, del Plan de Inversiones bajo el Programa de Integración de Energía Renovable (REI), con recursos concesionales por USD\$70 millones que permitirán avanzar en la creación de capacidades nacionales para enfrentar la crisis climática y sus impactos en la sociedad, los ecosistemas y la biodiversidad.

"8. ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio y el avance actual de la Misión de Descentralización?"

Respuesta: el Decreto 1665 de 2021¹⁴ definió en su artículo 2.2.14.3.3 la conformación de la Misión de Descentralización, designando como su Secretaría Técnica al DNP a través de su Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional. Asimismo, estableció que la Misión estaría conformada por varias carteras, entre ellas el MHCP, quién pudiendo delegar su participación a algunos de sus viceministerios, delegó en el Viceministro General.

Desde la instalación de la Misión, el MHCP ha participado activamente en las sesiones y mesas técnicas convocadas, aportando en la discusión de los documentos técnicos presentados y exponiendo a su vez insumos para el análisis con el propósito de lograr los objetivos planteados en la normativa.

A continuación se presenta un resumen de las sesiones en las que se ha participado con los aportes antes descritos:

Tabla 1. Sesiones Misión de Descentralización

Socialización Documentos Insumo			
SESIÓN	FECHA	TEMAS	AUTORES
1	26/08/2022	Narrativa de la descentralización en Colombia	Comisionados – Misión de la descentralización.
		La descentralización en el mundo	Consultores.

¹⁴ Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de crear la Misión de Descentralización

Continuación oficio

Socialización Documentos Insumo			
SESIÓN	FECHA	TEMAS	AUTORES
2	2/09/2022	Las Misiones del Siglo XXI	Consultores.
		Tipología territorial para avanzar en la descentralización de Colombia	Comisionados – Misión de la descentralización.
3	9/09/2022	Gobernanza Territorial	Consultores.
		Lineamientos y metodología para la subregionalización	OCDE
		Tipologías de Subregiones Funcionales	OCDE
4	16/09/2022	Análisis de competencias por niveles de gobierno en el sector de infraestructura de transporte.	Consultores.
		Análisis de competencias por niveles de gobierno en el sector de movilidad urbana y regional de pasajeros	Consultores.
5	23/09/2022	National Urban Policy Review of Colombia	OCDE
		Revisión OCDE de la Política Rural.	OCDE
6	30/09/2022	Informe Comisión de Estudios del Sistema Tributario Territorial	Comisionados
		El futuro de los instrumentos de financiación del desarrollo urbano	Ministerio de Vivienda
7	7/10/2022	Propuestas de reforma SGP e Impuestos Territoriales	Dirección General de Apoyo Fiscal - MHCP
8	14/10/2022	Asymmetric decentralisation in Colombia	Consultor externo.
9	21/10/2022	Diagnóstico y recomendaciones sobre el Ordenamiento Territorial en Colombia. Propuestas para el cumplimiento de los Acuerdos de París	Fedesarrollo
10	28/10/2022	10 años de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a los recursos del SGP	Dirección General de Apoyo Fiscal - MHCP
11	4/11/2022	Recentralisation in Colombia	Consultor externo
12	18/11/2022	Descentralización y heterogeneidad territorial	Consultor externo.
13	25/11/2022	Recomendaciones estratégicas para la asociatividad	Comisionados – Misión de la descentralización.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

m/bi HnFd 2AJT njNi F3mH LgeP 5VU=



Continuación oficio

Socialización Documentos Insumo			
SESIÓN	FECHA	TEMAS	AUTORES
14	2/12/2022	Los retos de la descentralización y los territorios indígenas. Diagnóstico y avances en la identificación de competencias para la conformación de Territorios o Entidades Territoriales indígenas	Comisionados – Misión de la descentralización.
Mesas Técnicas			
	19/01/2023	Mesa Técnica No. 1	Consultoría.
	2/03/2023	Transferencias de Igualación	Banco de la República.
	9/03/2023	Sesión de Comisionados	
	19/04/2023	Mesa Técnica No. 2 - Competencias entre niveles de gobierno	Consultoría Rimisp – UrbanPro.
	8/05/2023	Propuestas componente de fuentes y usos.	Consultoría Rimisp – UrbanPro.
	26/05/2023	Mesa Técnica No. 3 - Modelo de Descentralización. Propuesta Nuevas Tipologías.	Consultoría Rimisp – UrbanPro.
	30/05/2023	Propuesta Modelo de descentralización: principios, objetivos, pilares, ejemplos	Consultoría Rimisp – UrbanPro.
	10/07/2023	Mesa de discusión. Tipologías Transferencia de recursos	Misión de Descentralización. Consultoría Creamos Colombia
	2/08/2023	Mesas de trabajo Misión de Descentralización-DNP-MHCP Estudio y propuestas de impuestos territoriales departamentales	Dirección General de Apoyo Fiscal- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, a continuación ponemos a su disposición los insumos compartidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal del MHCP a la Misión de la Descentralización:

- Compilado de fichas técnicas con propuestas de reforma SGP y temas fiscales. <https://bit.ly/3YpZiiy>
- Presentación a la Misión sobre temas de tributación territorial. https://minhaciendagovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/docampo_minhacienda_gov_co/Et8UGYFEUa9PILNE_qHlpgEBLFlr0h-ONmk821CB_mZbHA?e=Y177qs

Continuación oficio

- Informes de viabilidad fiscal de 2021. Departamentos
http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=INF_038&Version=V1#book/
- Informes de viabilidad fiscal de 2021. Ciudades Capitales.
http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=INF_038&Version=V1#book/
- Documento de 10 años de la EMSC.
http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=INF_036&Version=V3#book/
- Informe de actividades de SGP 2021.
http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=INFSGP_01&Version=V4#book/
- Informe de evaluación anual programas de saneamiento fiscal y financiero de ESEs
http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=INF_039&Version=V1#book/7
- Conceptos en materia tributaria y financiera.
<http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=058&Version=V4#book/>
- Estudios sobre los efectos de la Ley 550.
http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=MET_004&Version=V1#book/
- Ley 617 de 2000. Un activo público que debe preservarse. Evaluación y recomendación de política.
http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=NOR_003&Version=V2#book/
- Presentación de propuestas de reforma a los impuestos departamentales al consumo.
https://minhaciendagovco-my.sharepoint.com/:p/g/personal/cbonilla_minhacienda_gov_co/EZ6cWu01piFOsLt0AO165okBhKKiJului-r43ShIb7tMig

Finalmente, respecto de lo requerido sobre los avances de la Misión de Descentralización, se trasladó por competencia al DNP a través de oficio que se adjunta.

"9. ¿Cuál es la perspectiva de cierre de los principales indicadores macroeconómicos del país?"

Continuación oficio

Respuesta: En la Tabla 2 a continuación se presenta el resumen de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas y fiscales para el año 2023, consistentes con lo incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2023.

Tabla 2. Seguimiento a las principales variables macroeconómicas y fiscales

Variable	MFMP 2023
Crecimiento del PIB real (%)	1,8
Crecimiento del PIB nominal (%)	9,8
Tasa de desempleo (%)	11,1
Balance de cuenta corriente (% PIB)	4,0
TRM promedio (USD/COP)	4.640
Depreciación tasa de cambio (%)	9,0
Precio del petróleo (Brent, USD)	78,6
Producción de petróleo (KBPD)	769,0
Inflación fin de periodo (%)	9,2
Inflación promedio de periodo (%)	11,9
Crecimiento importaciones USDFOB (%)	-15,1
Ingresos totales del GNC (% PIB)	19,3
Gastos totales del GNC (% PIB)	23,6
Balance fiscal del GNC (% PIB)	-4,3
Deuda neta del GNC (% PIB)	55,8
Balance fiscal del GG (% PIB)	-3,3
Deuda consolidada del GG (% PIB)	54,0

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2023

En los anteriores términos se considera respondida su solicitud y se informa que cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA VALDÉS VALENCIA

Viceministra Técnica

DGPM/DAF/DGPE/VT/OAJ

Anexos: Lo enunciado.

Proyectó: Edgar Federico Rodríguez Aranda

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez

Vo. Bo. VT: Lorenzo Uribe, Julián Niño, David Herrera – No. Interno VT: 265.

Firmado digitalmente por: MARIA FERNANDA VALDES VALENCIA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

